

Espacios públicos

Los espacios públicos como calles, plazas, jardines, equipamientos cívicos, centros culturales y deportivos ... son lugares de paso, de encuentro entre personas conocidas y desconocidas, de relación entre vecinos y vecinas de todas las edades y condición social. Son, por tanto, espacios de convivencia.

El mantenimiento de estos espacios corresponde al Ayuntamiento, por ejemplo reparar los desperfectos o sustituir mobiliario urbano degradado, pero es responsabilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas tener cuidado, como si fuera nuestra casa, pero también casa de todos.

Así pues, debemos procurar:

- Evitar realizar actividades que los degraden y que puedan molestar o perjudicar otros vecinos (ruidos, ocupación de la vía pública o la calle).
- Tener cuidado del mobiliario público y respetarlo.
- No hacer pintadas ni grafitis en las paredes u otros espacios.
- No pegar carteles ni publicidad fuera de los espacios asignados.
- Utilizar las papeleras.
- Si tenemos animales, recoger los excrementos.
- No dejar basura fuera de los contenedores.
- Se prohíbe la práctica de apuestas en la vía y los espacios públicos que impliquen apuestas de dinero o bienes.
- En ningún caso el ejercicio de la mendicidad podrá comportar la presión ni la demanda insistente o coactiva ni molestia para los peatones.

No cumplir las normas de civismo y convivencia puede ser objeto de sanciones económicas (multas). La Administración pública también puede obligar a la reparación de los daños (quien rompa una papeleras o una señal de tráfico, por ejemplo, deberá pagar)